

	Pesetas
Pasivo:	
Título Imp. Actual:	
A) Fondos propios	132.606.892
I. Capital suscrito	119.000.000
II. Prima de emisión	7.650.000
III. Reserva de revalorización ...	0
IV. Reservas	114.824.426
V. Resultados de ejercicios anteriores	-108.612.292
VI. Pérdidas y ganancias	-255.242
VII. Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	0
B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	0
C) Provisiones para riesgos y gastos	0
D) Acreedores a largo plazo	0
E) Acreedores a corto plazo	0
Total Pasivo	132.606.892

Madrid, 8 de junio de 2001.—El Liquidador único.—33.593.

PENINSULAR DE BIENES RAÍCES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Se convoca a los accionistas a la reunión de la Junta general ordinaria que se celebrará en Madrid, calle Felipe IV, número 9, en primera convocatoria, el día 16 de julio de 2001, a las diez horas, y al día siguiente en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2000 y de la gestión desarrollada por el órgano de administración durante el mismo.

Segundo.—Aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Tercero.—Acta de la sesión.

A partir de la convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 13 de junio de 2001.—La Administradora única, María Milagros Benegas Mendía.—34.206.

PESCAPUERTA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

FRIGORÍFICOS PUERTA PRADO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales ordinarias de las referidas sociedades, celebradas en sus respectivos domicilios sociales, con carácter de universales el día 11 de junio de 2001, se aprobó, por unanimidad, fusionar dichas sociedades, mediante la absorción por «Pescapuerta, Sociedad Anónima» de «Frigoríficos Puerta Prado, Sociedad Anónima», con disolución, sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que queda subrogada en todos los

derechos y obligaciones de la sociedad absorbida y sin ampliación de capital en la sociedad absorbente por ser ésta titular de todas las acciones de la sociedad absorbida. Las decisiones de fusión coinciden con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra el día 10 de mayo de 2001.

Se fija como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables, por cuenta de la absorbente el día 1 de enero de 2001.

Se hace constar que los accionistas y los acreedores que lo soliciten podrán obtener de forma inmediata y gratuita el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión.

Vigo, 14 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de ambas sociedades.—34.644. 2.ª 21-6-2001

PLADOL, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

La Junta general y universal de socios, de fecha 4 de junio de 2001, ha acordado reducir el capital social en 130.701.780 pesetas, mediante la amortización de 38.830 acciones, quedando el capital social resultante en 274.941.612 pesetas.

Valencia, 15 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio Planas Dols.—34.872.

PREFABRICADOS ANTOLÍN, S. A.

Acuerdo Junta general universal reducción de capital social

Que en Junta general universal de la sociedad «Prefabricados Antolín, S. A.», se aprobó, por unanimidad, el siguiente acuerdo: Reducir el capital social en la cantidad de treinta mil doscientos cincuenta y dos euros con cincuenta céntimos de euro (30.252,50), por el procedimiento de reducción del valor nominal de las acciones en ciento veintidós euros y un céntimo de euro (121,01) cada una de ellas, mediante la devolución a los socios de la expresada cantidad por acción. consecuencia de ello el capital social queda fijado en ciento veinte mil euros, dividido en doscientas cincuenta acciones de cuatrocientos ochenta euros de valor nominal cada una de ellas. Los acreedores de la sociedad, cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del presente acuerdo, tendrán el derecho de oponerse a la reducción hasta que se les garanticen los créditos no vencidos en el momento de la publicación, en el plazo de un mes, a contar desde la última publicación.

Palencia, 15 de marzo de 2001.—El Administrador, Francisco Javier Antolín Aguado.—33.383.

PRODUCCIONES AUDIOVISUALES DEL GUADALFEO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de «Producciones Audiovisuales del Guadalfeo, Sociedad Anónima», en sesión celebrada el día 13 de junio de 2001, acordó convocar Junta general ordinaria de la sociedad, a celebrar en el salón de comisiones del excelentísimo Ayuntamiento de Motril, sito en plaza España, a las trece horas del día 9 de julio del año en curso, en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Segundo.—Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2000 y aplicación de resultados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

A partir del día 21 de julio del año en curso se hallará a disposición de los accionistas en las oficinas de la sociedad los documentos previstos en la Ley y en los Estatutos, pudiendo obtener copia de los mismos.

Motril (Granada), 13 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Rubiales López.—34.878.

PROMOTORA OLESANA DE VIVIENDAS POPULARES, SOCIEDAD LIMITADA

Se comunica que la Junta general extraordinaria de la compañía «Promotora Olesana de Viviendas Populares, Sociedad Anónima», en liquidación, reunida en segunda convocatoria en Olesa de Montserrat, el día 6 de junio de 2001, acordó, con los requisitos y mayorías establecidos para la modificación de los Estatutos sociales, la reactivación de dicha compañía por remoción de las causas que motivaron su disolución, cese de Liquidadores, transformación en sociedad de responsabilidad limitada, Aprobación de los nuevos Estatutos de la sociedad, y nombramiento de Administradores solidarios de la compañía. La totalidad de los Acuerdos anteriormente expresados, fueron aprobados por los señores socios por unanimidad.

No obstante, se manifiesta conforme el artículo 95 LSRL, el derecho que asiste a los socios de separarse de la Sociedad, en los términos señalados en los artículos 95 y 97 del citado legal. Es de manifestar que no se había comenzado al pago de la cuota de liquidación a los socios de la Compañía.

Por remisión de las normas de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, relativas a la reactivación, los acreedores sociales podrán oponerse al acuerdo de reactivación, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos en la Ley para el caso de fusión, esto es, conforme lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación al artículo 166 de la citada Ley, esto es, que se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el derecho de oposición al acuerdo de reactivación aprobado por unanimidad, y que asiste a los acreedores, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos adoptados en la citada Junta general extraordinaria, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Olesa de Montserrat, 6 de junio de 2001.—Los Administradores solidarios de la compañía.—34.456. y 3.ª 21-6-2001

PROYECTOS OBRAS Y CONSTRUCCIONES BELLAVISTA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general de accionistas de la sociedad celebrada el 19 de junio de 2001, en el domicilio social, adoptó, con voto favorable del 60,57 por 100 de la totalidad del capital social suscrito y con derecho a voto, entre otros los siguientes acuerdos:

Primero.—Aumentar el capital en hasta 152.990.000 pesetas quedando suscrito en el acto de la Junta el importe de 59.220.000 pesetas ex artículo 156 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes.

Segundo.—Prever expresamente, de conformidad con la documentación e informes examinados durante la Junta, la posibilidad de suscripción incompleta de la ampliación acordada.

Tercero.—Abrir el plazo de suscripción para el resto de la ampliación acordada, que será de dos meses, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio.

Los señores accionistas tienen derecho a suscribir un número de acciones de nueva emisión proporcional al valor nominal de las acciones que ya posean.

La suscripción y desembolso se hará mediante ingreso en cuenta bancaria de la compañía.

Habiendo sido celebrada la Junta con presencia de Notario, una vez emitida el acta notarial de la Junta los accionistas que lo deseen podrán solicitar y obtener gratuitamente copia íntegra de dicha acta, en persona o por correo enviado a su domicilio.

El Espinar (Segovia), 19 de junio de 2001.—El Órgano de Administración.—34.876.

REGIONAL DE TELECOMUNICACIONES DE CASTILLA Y LEÓN, S. A.

El Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria que se celebrará en Valladolid, en el domicilio social, calle Francisco Hernández Pacheco, número 14, el día 9 de julio de 2001, a las doce horas en primera convocatoria o, en su caso, al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe y propuesta de ampliación de capital.

Segundo.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos. Capital social.

Tercero.—Modificación del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores.

Quinto.—Facultación para elevar a públicos los acuerdos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta de ampliación y del informe justificativo sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Valladolid, 7 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo.—33.386.

RESTAURANTE MAXI, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Reducción de capital social

En cumplimiento a lo acordado en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta general de accionistas de la entidad «Restaurante Maxi, Sociedad Anónima Laboral», celebrada el día 1 de mayo de 2001, acordó reducir su capital social en la cantidad de 7.500.000 pesetas, quedando, por tanto, un capital social de 2.500.000 pesetas. Asimismo, acordó transformarse en sociedad de responsabilidad limitada.

Almudralejo, 11 de mayo de 2001.—El Administrador solidario, Ignacio Durán Pérez.—34.184.

RETECAL SOCIEDAD OPERADORA DE TELECOMUNICACIONES DE CASTILLA Y LEÓN, S. A.

El Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria que se celebrará en Boecillo,

en el domicilio social, Parque Tecnológico «Las Arroyadas», parcela 202, el día 9 de julio de 2001, a las diecisiete horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Proyecto de financiación. Acuerdos a tomar.

Segundo.—Informe y propuesta de ampliación de capital.

Tercero.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos. Capital social.

Cuarto.—Modificación del Consejo de Administración.

Quinto.—Facultación para elevar a públicos los acuerdos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta de ampliación y del informe justificativo sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Boecillo (Valladolid), 7 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo.—33.385.

ROSSEAN 2, S. L. (Sociedad absorbente)

ROXA, S. L.

FOMENTO DE RENTAS, S. L.

PARKING STORE, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLSA) se hace público que las Juntas generales de socios de las entidades «Rossean 2, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), y «Roxa, Sociedad Limitada»; «Fomento de Rentas, Sociedad Limitada», y «Parking Store, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas), celebradas con carácter de universal en fecha 8 de junio de 2001, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión de dichas entidades mediante la absorción por parte de «Rossean 2, Sociedad Limitada», de las entidades «Roxa, Sociedad Limitada»; «Fomento de Rentas, Sociedad Limitada», y «Parking Store, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de estas últimas y la atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión formulado por los respectivos órganos de administración de las entidades «Rossean 2, Sociedad Limitada»; «Roxa, Sociedad Limitada»; «Fomento de Rentas, Sociedad Limitada», y «Parking Store, Sociedad Limitada», en fecha 15 de enero de 2001 y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 y concordantes del TRLSA se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 8 de junio de 2001.—Los respectivos órganos de administración de las entidades «Rossean 2, Sociedad Limitada»; «Roxa, Sociedad Limitada»; «Fomento de Rentas, Sociedad Limitada», y «Parking Store, Sociedad Limitada».—34.063. y 3.ª 21-6-2001

SANITAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE HOSPITALES Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) BAY POINT, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el accionista único de la sociedad «Sanitas, Sociedad Anónima de Hospitales», sociedad unipersonal, y el accionista único de la sociedad «Bay Point, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, han acordado válidamente el día 15 de junio de 2001 la fusión por absorción de «Sanitas, Sociedad Anónima de Hospitales», sociedad unipersonal, como absorbente, y de «Bay Point, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, como sociedad absorbida, que se extinguirá sin liquidación con la entera transmisión en bloque de su patrimonio y la consiguiente sucesión universal de sus activos y pasivos, derechos y obligaciones por la sociedad absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión suscrito por los respectivos Consejos de Administración y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se acordó aprobar como Balance de fusión de las respectivas sociedades, los cerrados a 31 de diciembre de 2000, fijándose el día 1 de enero de 2001 como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente. De conformidad con los términos del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, «Sanitas, Sociedad Anónima de Hospitales», sociedad unipersonal, no procederá a ampliar su capital social ni se establece, en consecuencia, tipo de canje, al ser titular de la totalidad de las acciones en «Bay Point, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal. A los efectos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los accionistas y acreedores de «Sanitas, Sociedad Anónima de Hospitales», sociedad unipersonal, y «Bay Point, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión, así como el derecho de oposición de dichos acreedores durante el plazo de un mes, desde la publicación del último acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de junio de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración de «Sanitas, Sociedad Anónima de Hospitales», sociedad unipersonal, y «Bay Point, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, Mónica Paramés García-Astigarraga.—34.713. 2.ª 21-6-2001

SAN MIGUEL, FÁBRICAS DE CERVEZA Y MALTA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Comte Urgell, 240, de Barcelona, el próximo día 10 de julio de 2001, a las trece horas, en primera convocatoria y al día siguiente 11 de julio, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si procediera, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

Primero.—Renovación de los miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Reducción, lectura y aprobación, si procede del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos sociales, podrán asistir a la